

PICA, 24 ENE 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente presentada por el Sr. Luis Ogalde Troncoso y la carta de término de giro de la Sra. Nancy Cruz Choque a la I. Municipalidad Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012 de asunción de Alcalde y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Apruébase** a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- LUIS IGNACIO OGALDE TRONCOSO, Rut 9.026.583-0, giro "Distribuidora de gas" clasificación actividad económica S.I.I. 523961 con domicilio comercial en Camino Fiscal N° 176 Matilla, comuna de Pica.

**Cadúcase** a contar del 01 de enero la siguiente patente comercial:

- NANCY CRUZ CHOQUE, Rut 14.687.023-6, giro "Venta ambulante de frutas, confites, alfajores, helados y bebidas analcoholicas" en un carro habilitado, clasificación actividad económica SII 522090, domicilio particular Pasaje Lirima N° 591, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



ALFONSO CAMPOS ROBLES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/ACR/ECR/llp.